

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1215

Hoy 09 de junio de 2025

Se comunica a: BARRERA CANDELARIA, ENRIQUE.
Apoderados Legal(s) de: VILCO INTERNATIONAL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: TOYO-VILCO.
Número: 315811.
Clase(s): 7 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Productos. La palabra tecles no está incluida en la Clasificación Internacional de Productos y Servicios de Niza. Debe especificarse el producto a amparar de acuerdo a la Clasificación de Niza.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 09 de junio de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2025-1216

Hoy 09 de junio de 2025

Se comunica a: NAVARRO GUARDIA, S.C.
Apoderados Legal(s) de: UNIF TRADING CORPORATION, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: RASTA SHOES.
Número: 315997.
Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir tipo de marca, ya que es una marca de Productos y no de servicios.
2. Corregir Nombre de la Marca. RASTA SHOES debe escribirse pegado igual a la etiqueta.
3. Corregir Productos ya que dice: sombrería.
4. No Reivindicar. Aclarar cuales son las palabras que no se reivindicán.
5. Otras correcciones. Corregir signo distintivo, ya que es Mixta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 09 de junio de 2025 a las 03:00 PM.


Examinador: Margarita Antadillas
Correo: mantadillas@mici.gob.pa

